

CONSEJO EUROPEO

Dublín, 25 y 26 de junio de 1990

El Consejo Europeo ha escuchado una exposición del Sr. Barón, Presidente del Parlamento Europeo, quien ha precisado la posición y las prioridades de su Institución en relación con los principales expedientes comunitarios, en especial por lo que respecta a las dos próximas Conferencias Intergubernamentales.

INTRODUCCIÓN

1. El Consejo Europeo, resuelto a garantizar el desarrollo continuado y dinámico de la Comunidad en un momento de gran desafío para Europa y el mundo, ha acordado intensificar el proceso de transformación de conjunto de las relaciones entre Estados miembros en una Unión Europea dotada de los medios de acción necesarios. Con este fin ha revisado los avances realizados y ha establecido directrices con respecto a la aplicación plena del Acta Unica Europea; ha acordado convocar una Conferencia Intergubernamental sobre Unión Política; ha revisado el trabajo preparatorio de dicha Conferencia Intergubernamental, ya aprobada, sobre la Unión Económica y monetaria, y ha determinado las fechas de apertura de estas dos Conferencias Intergubernamentales.

2. Con la idea de reforzar los beneficios que nuestros pueblos obtienen de su pertenencia a una Comunidad cuya razón de ser es el fomento de sus derechos, sus libertades y su bienestar, el Consejo Europeo ha tratado una serie de temas de particular importancia para todos los ciudadanos, incluidos la libre circulación de personas,

el medio ambiente, las drogas y sus vínculos con el crimen organizado y el antisemitismo. El Consejo Europeo considera que la acción en estos ámbitos es esencial para la Unión que desea alcanzar en los próximos años.

3. El Consejo Europeo, resuelto a fortalecer el papel de la Comunidad en el mundo a fin de asumir sus responsabilidades internacionales, ha revisado los avances realizados en las relaciones exteriores de la Comunidad y ha establecido directrices para las acciones futuras en determinados ámbitos. El debate ha reflejado la mayor coherencia alcanzada entre los aspectos económicos y políticos de la acción internacional de la Comunidad.

I. AVANCES HACIA LA UNIÓN EUROPEA

1. *Aplicación del Acta Unica Europea*

El cumplimiento de los compromisos recogidos en el Acta Unica es fundamental para el proceso de integración y para la creación de una Unión Europea. Tanto la unión económica y monetaria como la unión política deben construirse en un territorio sin fronteras interiores en el cual la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales esté garantizada de conformidad con las disposiciones del tratado, y donde la cohesión económica y social esté asegurada y se desarrollen las políticas de acompañamiento necesarias para el mercado interior.

El Consejo Europeo ha hecho el balance de los progresos realizados hacia la aplicación del Acta Unica Europea.

a) Mercado interior

El Consejo Europeo se congratula del notable progreso realizado en diversos sectores durante los últimos meses, y ha constatado que se ha alcanzado un acuerdo sobre dos tercios de dichas medidas.

En el ámbito de los contratos públicos ha señalado el importante acuerdo sobre la apertura de los sectores previamente excluidos del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. El Consejo

Europeo confía en avanzar aún más en el ámbito de los contratos públicos, incluidos los contratos públicos de servicios.

Se ha realizado un progreso importante en el sector de los servicios financieros. El Consejo Europeo ha solicitado un avance rápido en los ámbitos de los servicios de inversiones y de los seguros. Ha solicitado asimismo que se lleve a cabo rápidamente la realización de los trabajos sobre la Propiedad Intelectual, así como una acción efectiva en relación con los casos de adquisición de una compañía por otra en el ámbito comunitario.

Por lo que se refiere a la salud de los animales y las plantas, el Consejo Europeo ha exhortado a una realización rápida del mercado interior en el sector de la agricultura y los productos alimenticios, basada en los avances recientes.

En el ámbito fiscal, el acuerdo reciente sobre el paquete de tres medidas de cooperación en lo relativo al impuesto sobre sociedades es un importante paso hacia delante. En lo referente a los impuestos indirectos el Consejo Europeo insta a que, antes del final del año, se adopten los nuevos arreglos sobre el IVA y sobre los impuestos sobre consumos específicos, que deberán aplicarse a partir del 1 de enero de 1993.

El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la adopción de la segunda fase de la liberalización de los transportes aéreos y otros importantes adelantos recientes en el sector de los transportes. Ha destacado la importancia de un progreso sostenido en todos los sectores de la política de los transportes (en especial el cabotaje, la armonización fiscal en el sector del transporte vial, con la mayor rapidez posible y a más tardar el 31-12-1990 y con arreglo a las disposiciones del Acta Unica Europea, y el tránsito). A este respecto, ha señalado con especial interés el memorándum presentado por los Países Bajos sobre este tema y ha solicitado que el Consejo «Transportes» lo estudie a fin de elaborar un informe para el próximo Consejo Europeo.

Tras recordar sus conclusiones de Estrasburgo sobre el desarrollo y la interconexión de las redes transeuropeas, el Consejo Europeo ha solicitado que se acuerden directrices sobre esta materia antes del final de este año.

En su sesión de diciembre, el Consejo Europeo emprenderá un examen general de los avances realizados por la consecución del

Mercado interior dentro del plazo fijado, sobre la base del informe de la Comisión exigido en el Acta Unica Europea.

El Consejo Europeo ha resaltado la vital importancia de aplicar la legislación comunitaria a nivel nacional dentro de los plazos impuestos. Ha solicitado a la Comisión que refuerce sus procedimientos de supervisión en este contexto. Conviene en revisar la situación en su próxima sesión.

b) Investigación

El Consejo Europeo saluda la adopción del Tercer Programa Marco para el período 1990-94, que asigna 5.700 millones de ecus para financiar el programa de investigación y desarrollo de la Comunidad durante dicho período. Ha solicitado que se tomen decisiones rápidas sobre los programas específicos que deben establecerse en virtud del Programa Marco.

c) Dimensión social

El Consejo Europeo ha recordado la especial importancia que atribuye a todos los aspectos que la dimensión social con miras a garantizar que todos los ciudadanos de la Comunidad aprovechen plenamente las oportunidades que ofrece la realización del Mercado interior.

A pesar de la notable mejoría que las condiciones económicas generales han experimentado recientemente, el desempleo de larga duración entre adultos y jóvenes sigue siendo un problema importante.

Ha acogido con agrado las medidas adoptadas recientemente por el Consejo de Asuntos Sociales sobre las acciones de ayuda a los desempleados de larga duración, sobre formación profesional y sobre la salud y la seguridad de los trabajadores.

El Consejo Europeo ha acogido favorablemente el calendario establecido por la troika de Ministros de Asuntos Sociales y la Comisión para la presentación y el estudio de propuestas con arreglo al programa de acción de la Comisión que aplica la «Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores».

d) S.M.E.

El Consejo Europeo ha constatado el funcionamiento satisfactorio y el desarrollo reciente del S.M.E.

2. *Unión Económica y Monetaria*

La primera etapa de la Unión Económica Monetaria entrará en vigor el 1 de julio de 1990. El Consejo Europeo ha considerado que se debería utilizar esta etapa para garantizar la convergencia del rendimiento económico de los Estados miembros, para aumentar la cohesión, y para la futura utilización del ecu, factores todos de importancia para seguir avanzando hacia la UEM.

El Consejo Europeo ha revisado la preparación de la próxima Conferencia Intergubernamental. Ha observado que actualmente se están aclarando de forma plena y minuciosa todas las cuestiones primordiales, con la aportación constructiva de todos los Estados miembros y que surge un terreno común en diversos ámbitos. En estas circunstancias el Consejo Europeo ha decidido que la apertura de la Conferencia Intergubernamental, cuyo objetivo es determinar las etapas finales de la Unión Económica y Monetaria ante la perspectiva de la realización del Mercado interior y en el contexto de la cohesión económica y social, tendrá lugar el 13 de diciembre de 1990. La Conferencia debería concluir rápidamente sus trabajos a fin de que los Estados miembros ratifiquen los resultados antes del final del 1992.

El Consejo Europeo ha solicitado al Consejo ECO/FIN y al Consejo «Asuntos Generales», asistido por los organismos competentes, que lleven a cabo su trabajo de tal manera que las negociaciones sobre su base concreta puedan entablarse tan pronto como se inicie la Conferencia.

3. *Unión Política*

El Consejo Europeo ha mantenido un amplio intercambio de opiniones basado en el estudio y el análisis llevados a cabo por los

Ministros de Exteriores y las ideas y propuestas formuladas por los Estados miembros y la Comisión.

Sobre esta base, y a continuación de un debate sobre la convocatoria de una Conferencia Intergubernamental sobre la Unión política, el Presidente del Consejo Europeo ha tomado nota del acuerdo de convocar dicha conferencia al amparo del artículo 236 del Tratado. La Conferencia se iniciará el 14 de diciembre de 1990. Adoptará su propio orden del día, y concluirá rápidamente sus trabajos con el objetivo de que la ratifiquen los Estados miembros antes de finales de 1992.

Los Ministros de Asuntos Exteriores prepararán la Conferencia. Los trabajos preparatorios se basarán en los resultados de las deliberaciones de los Ministros Exteriores (Anexo I) y en las contribuciones de los Gobiernos nacionales y de la Comisión, y se orientarán de tal forma que permitan negociaciones sobre una base concreta desde el inicio de la Conferencia.

* * *

Se mantendrá un estrecho diálogo con el Parlamento Europeo tanto en la fase preparatoria como en la fase de la Conferencia sobre la Unión Política y asimismo sobre la Unión Económica y Monetaria.

El Consejo Europeo considera que el Consejo de Asuntos Generales debería garantizar la coherencia en el trabajo de las dos Conferencias.

4. *Unificación alemana*

El Consejo Europeo ha escuchado un informe del Canciller Federal alemán sobre los progresos realizados por la unificación de Alemania. Ha acogido con agrado la celebración del Tratado alemán entre los Estados que promoverá y acelerará la integración del territorio de la República Democrática Alemana dentro de la Comunidad.

El Consejo Europeo ha expresado su satisfacción por que la Comisión haya acelerado su trabajo preparatorio de presentar propuestas en septiembre para los arreglos de transición necesarios. Ha pe-

dido al Consejo que llegue a un primer acuerdo de conformidad con las directrices establecidas en el Consejo Europeo de abril.

Los Miembros del Consejo Europeo han escuchado también un informe del Primer Ministro de la República Democrática Alemana que ha asistido, acompañado por su ministro de Asuntos Exteriores, al almuerzo ofrecido por el Presidente de Irlanda.

II. PROGRESOS REALIZADOS EN LOS SECTORES RELACIONADOS CON LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

El Consejo Europeo ha hecho hincapié en que un objetivo fundamental de la integración europea es la promoción de los derechos, libertades y bienestar de los ciudadanos. Ha subrayado la importancia de una Europa de los pueblos que trate de garantizar y aportar de una forma directa y práctica el beneficio de la Comunidad a todos sus ciudadanos.

1. *Medio ambiente*

El Consejo Europeo ha examinado la función de la Comunidad y de sus Estados miembros en la protección del medio ambiente dentro de la Comunidad y en un nivel mundial. Conviene en que se precisa urgentemente un enfoque más lúcido y sistemático del tratamiento del medio ambiente. Hace hincapié en que se debería intensificar la investigación y el control del medio ambiente para lograr una comprensión mejor de los fenómenos que supone el cambio global y las repercusiones de los diversos medios de acción. Pero el Consejo Europeo ha subrayado que no debería utilizarse la investigación para justificar las dilaciones; las zonas de incertidumbre científica se han reducido y no se puede aplazar la aplicación de medidas de respuesta.

Como consecuencia de sus debates, el Consejo Europeo ha adoptado la declaración que figura en el Anexo II —que establece directrices para una futura acción. Ha pedido a la Comisión que utilice dichos objetivos y los principios contenidos en la declaración como base para el quinto Programa de Acción para el Medio am-

biente, y que presente un proyecto de dicho Programa. El Consejo Europeo ha acordado pedir a la Comisión que estudie y que prepare propuestas relativas a un programa comunitario apropiado para hacer frente a la amenaza que pesa sobre la selva húmeda tropical, mediante consultas con los países afectados y en especial con Brasil. Ha convenido también en que la Comunidad debería consultar con otros países industrializados.

2. *Libre circulación de personas*

El Consejo Europeo ha comprobado con satisfacción que se ha llegado ya a un acuerdo respecto a las tres Directivas sobre los derechos de residencia.

Ha tomado nota de los avances tal como se exponen en el informe de los Coordinadores sobre la libre circulación de personas. Acoge favorablemente la celebración y firma por once Estados miembros del Convenio por el que se determina el examen de las solicitudes de asilo, que es el primer instrumento jurídico importante de la serie necesaria para garantizar la libre circulación de la gente. Manifiesta su esperanza de que este Convenio lo firmen todos los Estados miembros antes de finales de año. Ha comprobado los progresos del Convenio sobre el cruce de fronteras exteriores de la Comunidad e instado a los organismos competentes para que den los pasos necesarios con el fin de garantizar que este Convenio se firme a finales del presente año de acuerdo con las conclusiones obtenidas en el Consejo Europeo de Estrasburgo. El Consejo Europeo ha instado al Grupo de Coordinadores a que acelere el trabajo en materia de aplicación de las medidas que recoge el «Documento de Palma» con miras a crear una Europa sin fronteras.

3. *Drogas y Crimen organizado*

El Consejo Europeo mantiene un debate detenido sobre la base de los informes del Grupo de Coordinadores de Alto Nivel, CE-

LAD, y del Grupo TREVI. Está de acuerdo en que la adicción y el tráfico de drogas producen grandes daños a las personas y a la sociedad, así como a los Estados, y constituyen una grave amenaza para Europa y el resto del mundo. A la vista de la extensión de esta plaga y con miras a una Europa sin fronteras internas, el Consejo Europeo conviene en la necesidad de una política coherente y efectiva a nivel europeo. En este contexto el Consejo Europeo ha sugerido que se convoque próximamente una conferencia de los países de la Europa Occidental y oriental bajo los auspicios del Grupo Pompidou.

El Consejo Europeo aprueba las conclusiones de los dos informes y pide al Consejo que llegue a un acuerdo antes de finales de año, sobre la base de las propuestas de la Comisión, sobre el comercio de precursores con los países no comunitarios y sobre su programa integrado de cooperación con Colombia, tomando particularmente en cuenta la venta y el precio del café y de otros productos sucedáneos. Ha acogido con satisfacción la propuesta de la Comisión de combatir el blanqueo de capitales, y ha solicitado la adopción definitiva de las medidas adecuadas antes de julio de 1991 utilizando el trabajo elaborado por el GAFI, en París, en julio de 1989. Ha invitado a los Estados miembros a que adopten la legislación que facilite el embargo de las propiedades de las personas implicadas en el tráfico de drogas.

Ha puesto de relieve la responsabilidad que tiene cada Estado miembro de desarrollar un programa para la reducción de la demanda de droga adecuado. Ha invitado también a la Comisión a que presente periódicamente al Consejo de Ministros de Sanidad un informe sobre el trabajo realizado en este ámbito.

El Consejo Europeo ha considerado que una acción efectiva por parte de cada Estado miembro, apoyada por la acción conjunta de los Doce y de la Comunidad, debería ser una prioridad de primer orden en los años venideros. Se facilitarían los recursos humanos y materiales necesarios, tanto a nivel nacional como comunitario, para una lucha efectiva contra las drogas y el crimen organizado.

El Consejo Europeo ha pedido al CELAD que, mediante consulta estrecha con la Comisión, prepare para la reunión del Consejo Europeo de Roma un plan europeo de lucha contra las drogas que comprenda medidas de prevención, programas de reducción de la

demanda, de sanidad y de política social con respecto a los drogo-dependientes, y a la supresión del tráfico de drogas, y que proporcione un papel europeo activo en la acción internacional, en foros bilaterales y multilaterales. Solicita al Grupo TREVI que acelere el trabajo de creación de un sistema común de información para los responsables de hacer que se cumpla la ley procedentes de los países productores de droga y de los países por donde transita, la coordinación de programas de cooperación técnica policial de los Estados miembros de dichos países, y la creación de una unidad central europea de investigación sobre drogas, a ser posible antes de finales de 1990. Insta al Grupo a que proceda a ampliar la red de funcionarios de enlace en los países productores y de tránsito y a mejorar los controles en las fronteras exteriores, haciendo especial hincapié en los problemas de infraestructura que afrontan los Estados miembros con una amplia frontera de costa.

4. *Antisemitismo, racismo y xenofobia*

El Consejo Europeo ha adoptado la Declaración que figura en el Anexo III.

III. RELACIONES EXTERIORES

El Consejo Europeo ha observado con satisfacción que las directrices establecidas en su sesión de abril para la política exterior de la Comunidad se están plasmando en una acción concreta, en particular:

- el trabajo preparatorio de la cumbre CSCE;
- las conversaciones explanatorias, que se iniciarán pronto, sobre acuerdos de asociación con determinados países de Europa Central y Oriental;
- las propuestas presentadas por la Comisión sobre la renovación de la política mediterránea de la Comunidad;
- el acuerdo sobre un mandato de negociación con los países de la AELC que se ha iniciado ahora con el objetivo de lle-

varlo a buen término tan pronto como sea posible, con objeto de crear un Espacio Económico Europeo.

El Consejo Europeo ha confirmado el deseo de la Comunidad de actuar con ánimo de solidaridad y cooperación en aquellas zonas que, debido a unos niveles de desarrollo inadecuados, necesitan un nivel mayor de intervención, coordinada y multilateral, por parte de la Comunidad y de los Estados miembros.

El Consejo Europeo ha tratado los siguientes temas:

1. *La situación económica de la URSS*

El Consejo Europeo ha mantenido un debate sustancial sobre la situación en la Unión Soviética. Ha hecho hincapié en el interés que tiene para la Comunidad el éxito de la reforma política y económica iniciada por el Presidente Gorbachov y ha subrayado su apoyo a los esfuerzos de la Unión Soviética para avanzar hacia un sistema democrático y una economía orientada hacia el mercado.

El Consejo ha pedido a la Comisión, en consulta, si fuera necesario, con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y el Presidente designado del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento que consulte al Gobierno de la Unión Soviética con vistas a la preparación urgente de propuestas que abarquen créditos a corto plazo y un apoyo a más largo plazo para una reforma estructural. En ese sentido, la Comisión examinará la propuesta del Gobierno neerlandés de crear una Red Europea de Energía.

A su debido tiempo se presentarán al Consejo las propuestas elaboradas al respecto.

2. *Europa Central y Oriental*

El Consejo Europeo se ha felicitado por el progreso que se está realizando en los países de Europa Central y Oriental en el establecimiento de la democracia pluralista fundada en el Estado de

derecho, el total respeto de los derechos humanos y en los principios de la economía orientada hacia el mercado. Ha reafirmado el derecho de los ciudadanos de participar plenamente en ese proceso y hace un llamamiento a todos los Estados para que observen este principio sin reservas. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción, en particular, la celebración de elecciones libres en Europa Central y Oriental y expresa la esperanza de que dichas elecciones conduzcan a una realización más plena de los ideales democráticos que lleve consigo, por supuesto, el pleno respeto de los derechos de los partidos de la oposición. El Consejo Europeo ha expresado su profunda satisfacción por los avances ya realizados y los previstos con vistas a superar las divisiones de Europa y a restaurar la unidad del continente cuyos pueblos comparten un patrimonio y una cultura comunes. El Consejo Europeo ha recordado la contribución ya realizada por la Comunidad y los Estados miembros para respaldar el proceso de reformas políticas y económicas, en particular a través del G-24, y ha afirmado su intención de ampliar e intensificar ese enfoque.

3. CSCE

El Consejo Europeo reafirma el importante papel desempeñado por la CSCE en el proceso de cambio en Europa. En un momento en que nuestro continente está trabajando activamente para superar sus divisiones, la CSCE proporciona un marco necesario para mantener la estabilidad y fomentar la cooperación en Europa, así como para profundizar las reformas que se están produciendo.

El Consejo Europeo atribuye gran importancia a la naturaleza global del proceso CSCE, que aproxima a los pueblos y gobiernos de Europa, los Estados Unidos y Canadá.

Se congratula de la decisión adoptada por los Estados miembros de la CSCE de convocar en París una cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. El Consejo Europeo propone la fecha del 19 de noviembre de 1990 para esta reunión.

Para el Consejo Europeo, dicha cumbre tiene una importancia excepcional. Debería ser una propiedad para definir el papel crucial que la CSCE desempeñará en la futura arquitectura de Europa y

en el establecimiento de un nuevo tipo de relaciones entre Estados participantes basadas en los principios de Helsinki, que deberá seguir ampliándose mediante nuevos compromisos y llevar consigo un desarrollo equilibrado de la CSCE que abarque, en particular, el desarrollo de la democracia pluralista, el estado de derecho, los derechos humanos, una mejor protección de las minorías, los contactos humanos, la seguridad, la cooperación económica, el medio ambiente, una mayor cooperación en el Mediterráneo y la cooperación en el ámbito de la cultura.

El Consejo Europeo espera que la cumbre, entre otras cosas:

- efectúe una contribución decisiva para fortalecer la estabilidad y la cooperación en Europa, así como para el desarme;
- tome nota de los resultados obtenidos en las conservaciones relativas a la unidad alemana, y en particular su resolución final con arreglo al Derecho internacional;
- defina una orientación básica para las relaciones económicas y la cooperación futuras en Europa. La más estrecha asociación entre la Comunidad y otros Estados miembros de la CSCE constituye un ejemplo de las relaciones y la cooperación mencionadas;
- establezca orientaciones para una Europa democrática y consolide los principios de un Estado "basado en el Estado de derecho.

El Consejo Europeo propone un acuerdo para que se celebren reuniones periódicas de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CSCE, así como de los Ministros de Asuntos Exteriores, y el establecimiento de una pequeña secretaría administrativa, al igual que la celebración de reuniones de seguimiento más frecuentes. Asimismo, la cumbre proporcionará la oportunidad de considerar la relación entre el proceso de la CSCE y las demás instituciones pertinentes, como el Consejo de Europa. Además, la cumbre debería adoptar decisiones sobre nuevos mecanismos en el ámbito de la seguridad, y la cooperación en Europa que incluyan medios adecuados para evitar conflictos y disputas y la participación activa de los órganos parlamentarios.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros tienen la intención de asumir un papel principal en esta empresa y de contribuir activamente a todas las deliberaciones en el marco del proceso CSCE.

Considerando la importancia de la cumbre de París, el Consejo Europeo ha acordado que la Comunidad y sus Estados miembros refuercen su coordinación con vistas a definir y expresar una posición común en todas las cuestiones, de los diversos sectores de la CSCE, en las cuales tienen un interés común esencial, y teniendo en cuenta la importancia de la coordinación con los Estados y las organizaciones participantes.

4. *Relaciones transatlánticas*

El Consejo Europeo ha expresado su satisfacción por la evolución de las relaciones de la Comunidad con los Estados Unidos de América, basadas en la estructura establecida en abril por el Consejo Europeo y que se caracterizan por una cooperación aún más estrecha. Desean ampliar esta cooperación. El compromiso del Consejo Europeo con esta cooperación más amplia podría revestir la forma de una declaración conjunta trasatlántica sobre las relaciones entre los Doce y los Estados Unidos y Canadá.

5. *Ronda Uruguay*

El Consejo Europeo ha hecho hincapié en que el éxito de la celebración de la Ronda Uruguay, en diciembre de 1990, es prioritario para la Comunidad. Ha destacado las ventajas que obtendrían los pueblos del mundo a través del incremento de sus niveles de vida que resultaría de la supresión gradual de las barreras para el libre comercio multilateral dentro del marco del fortalecimiento de las normas del GATT. Ha reiterado la determinación de la Comunidad de desempeñar un papel pleno y activo en las negociaciones.

6. *Africa*

i) *Africa austral*

El Consejo Europeo ha adoptado la declaración que figura en el Anexo IV.

ii) *Africa subsahariana*

El Consejo Europeo expresa su seria preocupación acerca del Africa subsahariana. La situación económica en esos países, incluso su endeudamiento, es preocupante. El Consejo Europeo, a la vez que hace hincapié en el compromiso de la Comunidad y de sus Estados miembros en el desarrollo de Africa, en especial a través del Convenio de Lomé, declara su determinación de preservar en este empeño y asimismo su apoyo al progreso en el respeto de los derechos humanos y en una gestión sólida del gobierno en el Africa subsahariana.

7. *Oriente Medio*

El Consejo Europeo ha adoptado la declaración que figura en el Anexo V.

8. *No proliferación nuclear*

El Consejo Europeo ha adoptado la declaración que figura en el Anexo VI.

9. *Terremoto en Irán*

El Consejo Europeo ha adoptado la declaración que figura en el Anexo VII.

DOCUMENTACION

10. *Chipre*

El Consejo Europeo ha adoptado la declaración que figura en el Anexo VIII.

11. *Cachemira*

El Consejo Europeo ha discutido la actual tensión entre la India y Pakistán sobre la cuestión de Cachemira. La Comunidad Europea y sus Estados miembros disfrutaban de excelentes relaciones con la India y Pakistán. Acogen con satisfacción y estimulan los recientes esfuerzos encaminados a disminuir la situación de tensión entre ambos países. Esperan que esos primeros pasos positivos desemboquen en un diálogo más amplio y en una solución del problema a fin de que la India y Pakistán puedan reanudar relaciones plenas y fructíferas.

ECONOMÍA GRIEGA

El Consejo Europeo expresa su satisfacción por las medidas iniciales adoptadas por el gobierno griego en favor de la estabilización, modernización y desarrollo de la economía griega e invita a la Comisión a que examine, en colaboración estrecha con el gobierno griego y con el Consejo ECO/FIN, las medidas que se precisan para garantizar la reestructuración fructífera de la economía griega y su mayor integración en la Comunidad.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

El Consejo Europeo, en presencia del Presidente del Parlamento Europeo, quien consultará a la Oficina Ampliada, acordó renovar el mandato del Sr. Jacques DELORS como Presidente de la Comisión durante el período 1991-1992. Acordó asimismo renovar los mandatos de los Vicepresidentes actuales durante el mismo período.

SEDES DE LAS INSTITUCIONES

Tras un debate sobre esta cuestión, el Consejo Europeo tomó nota de que la Presidencia presentará una propuesta de decisión definitiva en el Consejo Europeo de octubre de 1990.

TERRORISMO

A raíz del último atentado con bomba acaecido en Londres, el Consejo Europeo reitera su categórica condena de cualquier forma de terrorismo y manifiesta su profunda simpatía a los heridos y a sus familiares.

ANEXO I

UNIÓN POLÍTICA

1. *Introducción*

En su reunión de 28 de abril de 1990, el Consejo Europeo convino en que se ha alcanzado un punto en el que el ulterior desarrollo dinámico de la Comunidad se ha convertido en un imperativo no sólo porque corresponde al interés directo de los doce Estados miembros sino también porque se ha convertido en un elemento crucial del progreso que se está logrando en el establecimiento de un marco fiable para la paz y la seguridad en Europa. En ese contexto el Consejo Europeo confirmó su compromiso con la Unión Política y decidió que los Ministros de Asuntos Exteriores debían llevar a cabo un examen pormenorizado de la necesidad de posibles cambios de los Tratados, y preparar propuestas para el Consejo Europeo.

Los Estados miembros han presentado aportaciones por escrito y se han reunido distintas ideas y sugerencias. En reuniones celebradas en los meses de mayo y junio los Ministros de Asuntos Exteriores llevaron a cabo un examen y un análisis de estos asuntos

con miras al debate del Consejo Europeo sobre la convocatoria de una Conferencia Intergubernamental sobre la Unión Política para definir el marco necesario para transformar en su conjunto las relaciones entre los Estados miembros en una Unión Europea dotada de los necesarios medios de actuación.

Los resultados de ese trabajo se exponen a continuación:

2. *Objeto global de la Unión Política*

La Unión Política deberá fortalecer de un modo global y equilibrado la capacidad de la Comunidad y de sus Estados miembros para actuar en los ámbitos en que tienen intereses comunes. La unidad y la coherencia de sus políticas y sus acciones debería garantizarse mediante instituciones fuertes y democráticas.

La Unión permanecerá abierta a la adhesión de otros Estados europeos que acepten sus objetivos finales, a la vez que desarrollarán relaciones más estrechas con otros países, de acuerdo con el espíritu de la Declaración de Rodas.

La transformación de la Comunidad, de entidad basada principalmente en la integración económica y la cooperación política, en una unión de naturaleza política, lo que incluye una política exterior y de seguridad común, suscita una serie de cuestiones generales:

a) *Amplitud del ámbito de competencias:*

- En qué medida requiere la Unión ulteriores transferencias de competencias a la Comunidad, acompañadas de los medios necesarios para el logro de sus objetivos.
- Cómo incluirá y ampliará la Unión la idea de ciudadanía comunitaria, la cual supone derechos específicos (humanos, políticos, sociales, el derecho de la libre circulación y residencia, etc.), para los ciudadanos de los Estados miembros en virtud de la pertenencia de dichos Estados a la Unión.
- En qué medida se incluirán otros ámbitos de los que actualmente se trata en la Cooperación Intergubernamental, tales

como algunos aspectos de la libre circulación de personas, la lucha contra las drogas y la cooperación policial y judicial.

b) *Aspectos institucionales:*

- En qué medida se requerirán nuevas disposiciones institucionales o cambios para lograr la unidad y coherencia de todos los elementos constitutivos de la Unión Europea.
- ¿De qué modo debería desarrollarse en la construcción de la Unión un papel del Consejo Europeo, definido en la Declaración Solemne sobre la Unión Europea y en el Acta Unica Europea?

c) *Principios Generales*

En relación con determinados principios generales que se han planteado deberían considerarse las siguientes cuestiones:

- en el contexto de la garantía del respeto de las identidades nacionales y las instituciones fundamentales: cómo reflejar mejor lo que no se incluya en la Unión Política;
- en el contexto de la aplicación del principio de subsidiariedad: cómo definirlo de un modo que garantice su eficacia operativa.

Legitimidad democrática

Es necesario garantizar que el principio de responsabilidad democrática, suscrito por todos los Estados miembros de la Comunidad sea plenamente respetado a nivel comunitario. La actual transferencia de funciones a la Comunidad y el correspondiente incremento del poder y las responsabilidades de sus instituciones requieren un fortalecimiento del control democrático. Este objetivo debería perseguirse a través de una serie de medidas, entre las cuales pueden citarse:

- el aumento de la participación del Parlamento Europeo:
 - en el procedimiento legislativo, que podría incluir, en su caso, ciertas formas de codecisión;
 - en el ámbito de las relaciones exteriores;
- el aumento de la responsabilidad mediante la intensificación del control del Parlamento Europeo sobre la puesta en práctica de las políticas comunitarias acordadas;
- el fortalecimiento del carácter democrático de otras Instituciones (por ejemplo, papel específico del Parlamento Europeo en el nombramiento del Presidente y los miembros de la Comisión, mayor transparencia y apertura del funcionamiento de la Comunidad, etc.);
- el aumento de la intervención de los Parlamentos nacionales en los procesos democráticos internos de la Unión, en particular en ámbitos en los que se transfieran a la Unión nuevas competencias.

4. *Eficiencia y eficacia de la Comunidad y de sus Instituciones*

La adecuación de la respuesta de la Comunidad y de sus Instituciones a las necesidades derivadas de la nueva situación, así como de la consecución del Mercado interior, el logro de la UNEM, la consecución de los objetivos del Acta Unica Europea, el desarrollo de nuevas políticas y el realce del papel internacional de la Comunidad (incluida su capacidad de responder a las aspiraciones de los países que desean reforzar sus relaciones con la Comunidad), debería examinarse desde dos puntos de vista: en primer lugar, cómo hacer frente al reto al que se enfrenta la Comunidad de un modo global y equilibrado; en segundo lugar, desde la perspectiva del funcionamiento de las Instituciones.

La cuestión del funcionamiento de las Instituciones debería examinarse a diversos niveles operativos, respetando el equilibrio general entre Instituciones:

- el *Parlamento Europeo*: (véase anteriormente el punto 3);

- el *Consejo*: mejora del proceso de toma de decisiones, entre otras cosas mediante la ampliación del campo al que se aplican las votaciones por mayoría cualificada; coordinación central a cargo del Consejo de Asuntos Generales. concentración y racionalización del trabajo del Consejo en general;
- la *Comisión*: número de Miembros y fortalecimiento de su papel ejecutivo en relación con la puesta en práctica de las políticas comunitarias;
- el *Tribunal de Justicia*: entre otros aspectos, carácter directamente ejecutivo de sus sentencias, cuando corresponda;
- el *Tribunal de Cuentas*: fortalecimiento de su papel para el logro de una gestión financiera sana;
- los *Estados miembros*: garantía de la puesta en práctica y observancia del Derecho comunitario y de las sentencias del Tribunal Europeo.

Además, debería considerarse la revisión de los distintos tipos de instrumentos jurídicos de la Comunidad y los procedimientos que conducen a su adopción.

5. *Unidad y coherencia de la acción internacional de la Comunidad*

De acuerdo con las conclusiones alcanzadas por el Consejo Europeo de Dublín del 28 de abril de 1990, la Comunidad actuará en el plano internacional como entidad política.

La propuesta de una política exterior y de seguridad común que tenga en cuenta el interés común de los Estados miembros, en su actuación coherente y solidaria, y que institucionalmente vaya más allá de la Cooperación Política tal como funciona en la actualidad plantea una serie de cuestiones, y en particular las siguientes:

a) *Ámbito de aplicación*

- integración de los aspectos económicos, políticos y de seguridad de la política exterior;

- definición de la dimensión de seguridad;
- fortalecimiento de la acción diplomática de la Comunidad con respecto a países terceros en las organizaciones internacionales y otros foros multilaterales;
- evolución de la transferencia de competencias a la Unión, y, en particular, definición de sectores prioritarios en los que la transferencia habría de tener lugar en una fase inicial.

b) *Toma de decisiones*

- uso del método comunitario (íntegramente o de forma adaptada) y/o método *sui generis*, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la evolución a lo largo del tiempo, del grado de transferencia de competencias a la Unión, a lo que se ha hecho referencia anteriormente;
- papel de la Comisión, incluida la facultad de poner en marcha iniciativas y propuestas;
- creación de una única estructura de toma de decisiones; papel central del Consejo de Asuntos Generales y del Consejo Europeo en este contexto; órganos preparatorios; organización y fortalecimiento de la Secretaría;
- métodos para lograr la flexibilidad y eficacia necesarias a fin de hacer frente a las exigencias de la formulación de la política exterior en diversos ámbitos; consideración de los procedimientos de decisión, incluida la regla del consenso, las votaciones por unanimidad con abstenciones y las votaciones por mayoría cualificada en sectores específicos.

c) *Puesta en práctica*

Existe una reconocida necesidad de normas y procedimientos claros para la puesta en práctica de la política exterior común; en este contexto habrá de examinarse lo siguiente:

- función de la Presidencia (y de la Troika) y de la Secretaría;

- función de la Comisión;
- función de los servicios diplomáticos nacionales en el marco de una colaboración reforzada.

ANEXO II

EL IMPERATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO

El entorno natural que forma el sistema que sustenta la vida de nuestro planeta se encuentra en grave peligro. La atmósfera terrestre está seriamente amenazada. El estado de los recursos de agua, incluidos los mares y océanos, es preocupante, los recursos naturales están reduciéndose y hay una creciente pérdida de diversidades genéticas. No se podría garantizar por más tiempo la calidad de la vida —en realidad, la continuidad de la vida— si no se atajasen las tendencias recientes.

Como Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea, reconocemos nuestra responsabilidad particular, por lo que respecta al medio ambiente, tanto ante nuestros propios ciudadanos de la Comunidad como ante el mundo más amplio. Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para proteger y mejorar el entorno natural de la propia Comunidad y del mundo de que forma parte. Tenemos la intención de que la acción de la Comunidad y de sus Estados miembros se desarrolle sobre una base coordinada y sobre los principios de un desarrollo sostenible y una actuación preventiva y precautoria. Por tanto, hemos adoptado la siguiente declaración, en la que se establecen las directrices para la acción futura.

La dimensión comunitaria

Las obligaciones de la Comunidad Europea y sus Estados miembros en el área de la protección medioambiental están claramente definidas en los Tratados. Existe también una creciente aceptación de una responsabilidad más amplia, como corresponde a una de

las agrupaciones regionales más destacadas del mundo, para desempeñar un papel preponderante en la promoción de una actuación concertada y efectiva a escala mundial, colaborando con los demás países industrializados y ayudando a los países en vías de desarrollo a vencer las especiales dificultades que tienen. La credibilidad y la eficacia de la Comunidad a escala más amplia dependen en gran medida de la capacidad de adoptar medidas medioambientales progresivas que deberán ser aplicadas y puestas en vigor por sus Estados miembros. Las dimensiones interior y exterior de la política medioambiental de la Comunidad están, por ende, indisolublemente unidas.

La realización del mercado interior en 1992 supondrá un fuerte impulso positivo para el crecimiento económico en la Comunidad, pero también deberá existir una aceleración paralela de los esfuerzos para garantizar que dicho crecimiento sea sostenible y no perjudique al medio ambiente. En particular, habrán de combatirse los riesgos para el medio ambiente inherentes a una mayor producción y a una demanda creciente de transporte, energía e infraestructura, y deberán integrarse plena y eficazmente las consideraciones medioambientales en esos y otros sectores de actuación.

La Comunidad y los Estados miembros deberán hallar soluciones eficaces para todas las formas de contaminación, con inclusión de las producidas por el sector agrario y deberán apoyar los esfuerzos para promover una tecnología limpia y de procesos y productos no contaminantes en la industria. También son necesarios mejores acuerdos para proteger los mares y regiones costeras de los Estados miembros de la amenaza que supone el transporte de petróleo y de otras sustancias peligrosas. Esto se aplica en particular a las aguas marinas del oeste y del sur de la Comunidad, donde deberían desarrollarse sin demora nuevos acuerdos con la ayuda de la Comisión.

Aunque en época creciente se han realizado notables progresos en la adopción de medidas en materia de medio ambiente a escala comunitaria, es preciso hacer mucho más, tomando debidamente en consideración el principio de subsidiariedad, las diferentes condiciones medioambientales de las regiones de la Comunidad y la necesidad de un desarrollo equilibrado y convergente de las regiones. Instamos al Consejo y la Comisión a que continúen sus trabajos sobre esta base. La futura Conferencia Intergubernamental determinará las for-

mas de acelerar la toma de decisiones comunitarias sobre la legislación medioambiental para que la Comunidad disponga, en todos los aspectos, de la capacidad necesaria para responder a la urgencia de la situación.

La legislación comunitaria sobre el medio ambiente únicamente será eficaz si los Estados miembros aplican y hacen cumplir plenamente dicha legislación. Por ello, renovamos nuestro compromiso a este respecto. Para garantizar la transparencia, la compatibilidad del esfuerzo y una plena información al público, invitamos a la Comisión a que revise sistemáticamente la situación y publique informes detallados sobre sus hallazgos. También deberían hacerse evaluaciones periódicas de las Directivas existentes para garantizar su adaptación al progreso científico y técnico y para resolver las dificultades de aplicación persistentes; por supuesto, dichas revisiones en ningún caso supondrían una reducción del nivel de protección del medio ambiente.

Las normas destinadas a garantizar un alto nivel de protección del medio ambiente seguirán siendo la piedra angular de la política comunitaria sobre medio ambiente. Pero el enfoque tradicional de «mandar y controlar» tiene que ser completado ahora en los casos en que corresponda con medidas económicas y fiscales, si se quiere que las consideraciones medioambientales se integren plenamente en otros sectores de actividad, si se ha de evitar la contaminación en su misma fuente y si el que contamina es quien debe pagar. Insistimos por ello a la Comisión para que acelere su trabajo en este campo y para que presente, antes del final de 1990, propuestas para un marco o unas directrices sobre cuya base dichas medidas puedan ser llevadas a efecto por los Estados miembros de forma consecuente con los Tratados.

La aplicación de las medidas medioambientales comunitarias y la protección del patrimonio europeo común puede causar una carga desigual para los distintos Estados miembros. En este sentido, acogemos con agrado la reciente iniciativa ENVIREG, por la cual se dará un apoyo con cargo a los fondos estructurales para la manipulación de residuos peligrosos y el tratamiento de los vertidos costeros de aguas residuales. Invitamos a la Comisión a que revise el nivel global de los recursos presupuestarios que se dedican a la política comunitaria del medio ambiente, que actualmente están dis-

eminados en una serie de mecanismos financieros diferentes, y a que presente un informe al Consejo lo antes posible.

Temas mundiales

La Comunidad y sus Estados miembros tienen una responsabilidad particular en el fomento y la participación de la acción internacional para combatir los problemas medioambientales a escala mundial. Su capacidad para consumir el liderazgo en este ámbito es enorme. La Comunidad debe utilizar más eficazmente su posición de autoridad moral, económica y política para impulsar los esfuerzos internacionales destinados a resolver problemas mundiales y para fomentar un desarrollo sostenible y el respeto del patrimonio común global. El Antártico, en particular, merece especial protección, como última gran zona agreste no deteriorada. La Comunidad también debería apoyar los esfuerzos encaminados a crear en las estructuras internacionales la capacidad de responder de manera más eficaz a los problemas globales.

La merma de la capa de ozono es una importante causa de preocupación. La Comunidad ya ha acordado insistir en que se revise el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que debilitan la capa de ozono, así como en que se acelere considerablemente la total eliminación de dichas sustancias. La Comunidad asume también el compromiso de proporcionar más recursos financieros y técnicos para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Protocolo. Hacemos un llamamiento a todas las Partes Contratantes del Protocolo para que apoyen estas propuestas, y a aquellos Estados que aún no lo han hecho para que ratifiquen o adhieran con urgencia al Protocolo.

Las evaluaciones científicas recientes muestran que las emisiones provocadas por el hombre están incrementando considerablemente las concentraciones atmosféricas de gases que contribuyen al efecto invernadero, y que un enfoque rutinario del problema resultará en un mayor calentamiento a nivel mundial en las décadas venideras. Instamos a todos los países a que elaboren medidas para una mayor eficacia en el uso de la energía y para una mejor conservación de la misma, así como a que adopten lo antes posible objetivos y estrategias para limitar las emisiones gases que contribuyen al efecto

invernadero. Hacemos un llamamiento a la Comisión para que presente rápidamente sus propuestas de acciones concretas y, en particular, de medidas relativas a las emisiones de dióxido de carbono, con vistas a establecer una postura comunitaria enérgica en la preparación de la Segunda Conferencia sobre el Clima Mundial. La Comunidad y sus Estados miembros adoptarán todas las medidas posibles para fomentar la rápida adopción de un Convenio sobre el clima con protocolos anexos, incluido uno sobre la protección de los bosques tropicales.

Expresamos nuestra grave preocupación por la continuada y rápida destrucción de los bosques tropicales. Manifestamos nuestra satisfacción por el compromiso del nuevo gobierno de Brasil para detener esa destrucción y fomentar una gestión sostenible de los bosques. La Comunidad y sus Estados miembros apoyarán activamente ese proceso. Hemos pedido a la Comisión que inicie con urgencia deliberaciones con Brasil y los demás países del Pacto Amazónico con miras a desarrollar un programa de acción concreto en el que intervengan la Comunidad, sus Estados miembros y esos países. Entre los elementos que habrían de considerarse prioritariamente deberían incluirse la deuda por los intercambios para la conservación de los bosques; unos códigos de conducta para las industrias que importan madera; y los recursos adicionales necesarios para permitir la conservación de los bosques y su gestión de una forma sostenible, optimizando el uso de los organismos y mecanismos existentes. Apelamos a los demás países industrializados para que se unan a nosotros en nuestros esfuerzos. En nuestros propios países trabajaremos para proteger los bosques y ampliar y fortalecer los programas de repoblación forestal.

La destrucción de los bosques tropicales, la erosión del suelo, la desertización y los problemas medioambientales de los países menos desarrollados únicamente pueden afrontarse en el contexto de las relaciones Norte-Sur en general. No obstante, la Comunidad y los Estados miembros pueden ejercer un papel importante ayudando a dichos países en sus esfuerzos por conseguir un desarrollo que pueda mantenerse a largo plazo. En ese sentido, acogemos con agrado las disposiciones del Cuarto Convenio de Lomé con arreglo a las cuales se dará una mayor asistencia a los países ACP, a petición de los mismos, en los ámbitos de la población, del medio ambiente

y del desarrollo racional de los recursos. También nos congratulamos por la estrategia establecida en la Resolución sobre Medio Ambiente y Desarrollo adoptada por el Consejo el 29 de mayo de 1990, especialmente por lo que respecta al reconocimiento de la necesidad de recursos adicionales para contribuir a la solución de los problemas medioambientales de los países en desarrollo. A escala más general, los acuerdos de cooperación entre la Comunidad y los Estados de Asia y de América Latina no incluidos en el marco de Lomé deberían hacer cada vez más hincapié en nuestras preocupaciones medioambientales comunes.

La situación medioambiental en Europa Central y Oriental presenta unos retos particulares. Respaldamos el acuerdo alcanzado en Dublín el 16 de junio de 1990 entre los Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad y de Europa Central y Oriental sobre las medidas que deberán adoptarse para mejorar el medio ambiente en Europa en general, y en Europa Central y Oriental en particular. Estos países deberán tomar medidas reparadoras para resolver problemas que se han desarrollado durante años de negligencia y para garantizar que su futuro desarrollo económico sea sostenible. Para conseguir estos objetivos necesitan el apoyo de la Comunidad y de sus Estados miembros. La acción que ya se ha emprendido en el programa PHARE es alentadora, pero deberá desarrollarse más, tanto en el contexto del programa ampliado G24 como en los acuerdos de cooperación entre la Comunidad y los países de Europa Central y Oriental. También esperamos con interés la contribución del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento a este respecto.

Posturas personales y responsabilidades compartidas

Uno de los mayores avances de nuestro tiempo es el aumento de la conciencia y la preocupación públicas por los problemas medioambientales. Tomamos nota con satisfacción de la adopción del Reglamento por el que se establece el Organismo Europeo del Medio Ambiente, que proporcionará a los ciudadanos de Europa una información fiable y objetiva sobre la situación del medio ambiente.

Otro importante avance ha sido la adopción de la Directiva sobre la libertad de acceso a la información sobre el medio ambiente,

que incrementará enormemente la posibilidad de acceso del público a la información y conducirá a la publicación de informes periódicos sobre la situación del medio ambiente. Invitamos a los Estados miembros a que acompañen dichos informes con planes nacionales de acción medioambiental preparados de manera tal que despierten el máximo interés y apoyo por parte del público.

Instamos a los Estados miembros a que adopten medidas positivas para una amplia difusión de la información sobre el medio ambiente entre sus ciudadanos con vistas a fomentar una actitud de mayor preocupación y responsabilidad, una mayor comprensión, basada en valoraciones científicas fundadas, de la naturaleza y de las causas de los problemas y una mejor apreciación de los costes y otras repercusiones de las posibles soluciones.

El desarrollo de un mayor grado de conocimiento y comprensión de los temas medioambientales facilitará una acción más eficaz de la Comunidad y sus Estados miembros en la protección del medio ambiente. El objetivo de dicha acción debe ser el garantizar a los ciudadanos el derecho a un medio ambiente limpio y sano, especialmente en lo relativo a:

- la calidad del aire;
- los ríos, los lagos, las aguas costeras y marinas;
- la calidad de los alimentos y del agua potable;
- la protección contra el ruido;
- la protección contra la contaminación y la erosión del suelo y contra la desertización;
- la conservación de los hábitats, la fauna, la flora, el medio ambiente y otros elementos del patrimonio natural;
- el carácter agradable de las zonas residenciales.

Conseguir plenamente este objetivo debe ser una responsabilidad compartida. Los problemas no pueden resolverse sin una acción concertada. En cada país, todos, Gobierno, autoridades públicas, empresas privadas, personas y grupos, deberán estar plenamente comprometidos. Deberá fomentarse la aceptación de esta concepción a todos los niveles.

La humanidad es la encargada de administrar el medio ambiente natural, y debe garantizar una gestión ilustrada del mismo en be-

neficio de esta generación y de las futuras. Debe demostrarse solidaridad con las naciones más pobres y menos desarrolladas.

Tomamos nota con interés de las conclusiones del Fórum de Siena sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente y sugerimos que se tengan en cuenta en la Conferencia de 1992 de las naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Todas nuestras decisiones son importantes. El medio ambiente depende de nuestras acciones colectivas y el medio ambiente del mañana depende de nuestra conducta de hoy.

El Consejo Europeo invita a la Comisión a que se valga de estos principios y objetivos como base para el Quinto Programa de Acción sobre el Medio Ambiente y a que presente para el año 1991 un proyecto de dicho programa.

ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE EL ANTISEMITISMO, EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

El Consejo Europeo expresa su honda repulsa ante las recientes manifestaciones de antisemitismo, racismo y xenofobia, y particularmente ante las expresiones de antisemitismo con actos de profanación perpetrados contra los muertos, calculados para causar a los vivos la mayor inquietud. Ello es tanto más inquietante cuanto que tales abominaciones habían de lograr alguna aceptación precisamente en el momento en que conmemoramos el final de la Segunda Guerra Mundial.

El Consejo Europeo deplora todas las manifestaciones de este tipo de fenómenos. Conviene en que para combatirlos, cuando quiera que aparezcan y en cualquier lugar en que lo hagan, deben adoptarse medidas enérgicas. Los Estados miembros determinarán en qué medida han de aplicar con eficacia su legislación nacional para hacer frente a los mismos.

El Consejo Europeo ha tomado nota del hecho de que estos problemas no se limitan a los Estados miembros de la Comunidad.

En tiempos recientes también se han producido atropellos comparables en otros lugares de Europa.

El Consejo Europeo recuerda también la Declaración de las Instituciones de la Comunidad y de los Estados miembros contra el racismo y la xenofobia de 11 de junio de 1986. Considera que el respeto de la dignidad de la persona humana y la eliminación de las manifestaciones son de primordial importancia. Tales manifestaciones, incluidas las expresiones de prejuicios contra inmigrantes extranjeros, son incapaces. El Consejo Europeo destaca la positiva contribución que los trabajadores de países terceros han aportado y siguen aportando al desarrollo de la Comunidad en su conjunto.

Con este marco de referencia, el Consejo Europeo recuerda el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, la Declaración del Consejo de Europa sobre Intolerancia y el trabajo que se está realizando en el marco de la CSCE. El Consejo Europeo apoya las acciones, señaladamente en el contexto de la dimensión humana de la CSCE, para hacer frente al antisemitismo, el racismo y la incitación al odio y a la xenofobia. La importancia de la Comunidad y sus Estados miembros atribuyen a este asunto queda ilustrada por las propuestas contra el racismo y la xenofobia hechas en su nombre y por las iniciativas sobre cuestiones afines tomadas por distintos Estados miembros en el actual período de sesiones de la CDH en Copenhague.

ANEXO IV

DECLARACIÓN SOBRE AFRICA AUSTRAL

El Consejo Europeo acoge con agrado los importantes cambios que se han producido en Africa Austral desde su sesión de Estrasburgo.

El Consejo Europeo acoge con calurosa satisfacción el hecho de que el proceso que ha llevado a Namibia a la independencia, con una constitución fundada en una democracia multipartidista y en el respeto de los derechos humanos, haya concluido con éxito. La Comunidad Europea y los Estados miembros seguirán ayudando y apoyando al pueblo de Namibia en la construcción de un nuevo

país, en particular en el marco del nuevo Convenio de Lomé. Se congratulan por las conversaciones que han tenido lugar entre el gobierno angoleño y UNITA bajo los auspicios de Portugal y esperan con interés que el conflicto de Angola, así como el de Mozambique, se resuelva por medio del diálogo.

El Consejo Europeo acoge muy favorablemente los importantes cambios que se han producido en Sudáfrica durante los últimos meses. La puesta en libertad de Nelson Mandela y de otros presos políticos; la autorización de organizaciones políticas; el levantamiento, en gran parte, del estado de emergencia; el compromiso del Gobierno de abolir el sistema de apartheid y de crear una Sudáfrica democrática y no radical y su disponibilidad para iniciar negociaciones con los representantes de la mayoría sobre el futuro de Sudáfrica.

El Consejo Europeo expresa su reconocimiento para la función que han desempeñado el Presidente F. W. De Klerk y el Sr. Nelson Mandela para conseguir estos cambios. Los esfuerzos del Presidente F. W. De Klerk para crear una nueva era en Sudáfrica son el testimonio de su previsión y el de su valor. El Sr. Nelson Mandela, preso durante 27 años, ha sido un ejemplo para millones de Sudafricanos opuestos al apartheid y con ello ha demostrado ampliamente sus cualidades de hombre de Estado, cualidades que se necesitarán en el período lleno de desafíos que se presenta ante Sudáfrica.

El objetivo de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros es el completo desmantelamiento del sistema de apartheid, por medios pacíficos y sin dilación, y su sustitución por un Estado democrático, no racial y unido en el que todas las personas gocen del mismo grado de ciudadanía común y en el que se garantice el respeto de los derechos humanos reconocidos a nivel universal. Se congratulan por el compromiso conjunto celebrado entre el Gobierno sudafricano y el ANC en el Groote Schuur Minute para lograr la estabilidad y un avance pacífico de las negociaciones. Instan a todas las partes implicadas de Sudáfrica para que asuman dicho objetivo. La Comunidad Europea y sus Estados miembros tienen intención de dar su apoyo, con todos los medios de que dispongan, a unas próximas negociaciones que conduzcan a la creación de una Sudáfrica democrática, unida y no radical.

Las negociaciones sobre una nueva Sudáfrica deberían empezar inmediatamente. El considerable progreso realizado en favor de la

eliminación de los obstáculos que representaban el estado de emergencia y la detención de presos políticos ha sido recibido favorablemente. El Consejo Europeo espera con interés un próximo acuerdo entre el gobierno sudafricano y el ANC sobre las condiciones en que podrán volver los exilados y sobre la definición de los presos políticos que conduzca a su liberación. El Consejo Europeo insta a todas las partes a fin de que supriman los obstáculos que aún existen para unas negociaciones pacíficas y para que eviten la violencia o la defensa de la misma.

El Consejo Europeo reconoce plenamente que una nueva Sudáfrica post-apartheid debería ser capaz de obtener todos los recursos económicos, y entre ellos el acceso a la financiación exterior, necesarios para garantizar su futura prosperidad y el pleno desarrollo de todo su pueblo. Sudáfrica se enfrenta a agudos problemas socioeconómicos, especialmente en los ámbitos del empleo, la educación y la vivienda, sobre el fondo de una elevada tasa de crecimiento de la población. El apartheid ha incrementado estos problemas. Es necesaria una actuación positiva para corregir los desequilibrios.

Mediante el programa de medidas positivas, la Comunidad ha facilitado ayuda, durante varios años, a las víctimas del apartheid. A la luz de los recientes acontecimientos acaecidos en Sudáfrica y como marcado signo de apoyo político a los desfavorecidos por el apartheid, así como de la voluntad de contribuir a un nuevo equilibrio socioeconómico, la Comunidad tiene intención de aumentar la dotación de un programa, así como de adaptar el mismo a las necesidades de la nueva situación, incluida la relacionada con la vuelta y reinstalación de los exiliados. La Comunidad acoge con satisfacción la actitud positiva manifestada por todas las partes, incluido el nuevo Gobierno sudafricano, respecto a dichos programas.

Durante su reunión de Estrasburgo en diciembre pasado, el Consejo Europeo decidió que la Comunidad y sus Estados miembros mantendrían la presión que ejercen sobre las autoridades sudafricanas con objeto de favorecer los cambios irreversibles y profundos por los que han abogado en repetidas ocasiones. El Consejo Europeo afirma su voluntad de considerar una disminución gradual de dicha presión cuando existan pruebas más claras de que el proceso de cambio ya iniciado continua en la dirección requerida en Estrasburgo.

El Consejo Europeo mantiene la opinión de que la nueva Sudáfrica, que habrá sacado provecho de todo su potencial, y no sólo de sus recursos físicos, sino también en sus abundantes recursos humanos, tiene la posibilidad de actuar como estímulo para el crecimiento en la región del Africa Austral. El Consejo Europeo hace votos por poder saludar en un futuro próximo una nueva Sudáfrica, democrática y económicamente próspera, cuando ocupe el lugar que le corresponde en la Comunidad internacional como nación africana.

ANEXO V

DECLARACIÓN SOBRE ORIENTE MEDIO

El Consejo Europeo recuerda la oposición de principio que desde hace tiempo mantiene sobre el conflicto árabe-israelí en Oriente Medio. Está resuelto a alentar cualquier esfuerzo que pueda facilitar el diálogo entre las partes directamente afectadas y que conduzca a la negociación de una solución global consecuente con los principios que presentó en la Declaración de Venecia hace diez años en una primera fase, principios desarrollados posteriormente, en particular en la Declaración de Madrid. Debería llegarse a la solución en el marco de una conferencia internacional para la paz auspiciada por las Naciones Unidas con la participación de la OLP. El Consejo Europeo expresa su apoyo a todos los esfuerzos de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad para crear un clima de confianza entre las Partes y, en este sentido, facilitar la convocatoria de la conferencia internacional para la paz.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción el compromiso de continuar el proceso pacificador expresado en la carta dirigida al Presidente del Consejo Europeo por el Primer Ministro de Israel. El Consejo Europeo espera que el espíritu de esta carta se llevará a la práctica. El Consejo Europeo insiste en la urgente necesidad de que Israel inicie un diálogo político con el pueblo palestino que pueda conducir a una solución global, justa y verdadera del conflicto árabe-israelí. Tal solución debería basarse en las Resolucio-

nes 242 y 338 del Consejo de Seguridad, basadas en el principio de «territorios a cambio de paz».

El Consejo Europeo hace hincapié en que a todas las partes incumbe la responsabilidad de evitar acciones o declaraciones que puedan obstaculizar los pasos sucesivos hacia el diálogo y la negociación. No puede permitirse el triunfo de aquellos que elijan medios violentos en lugar de medios pacíficos para lograr objetivos políticos. Ni el coste en vidas humanas, sean cuales sean las circunstancias, ni la violencia aplicada contra la población civil pueden desempeñar papel alguno en el logro de la paz y de la reconciliación.

Las amenazas de guerra y de uso de armas de destrucción masiva sólo sirven para aumentar la tensión en la región, y deben evitarse. La Comunidad y sus Estados miembros han condenado constantemente tanto las amenazas como los actos de violencia en la región, fuera cual fuese su origen. En una situación tan delicada, deberían mantenerse abiertas todas las vías de diálogo y de negociación.

El Consejo Europeo expresa su preocupación por el hecho de que, al hacer el compromiso territorial cada vez más difícil, la política de asentamientos de Israel en los Territorios Ocupados presenta un obstáculo cada vez mayor para la paz en la región. A la vez que reitera que los asentamientos judíos en los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida la zona oriental de Jerusalén, son iguales conforme al derecho internacional, el Consejo Europeo hace un serio llamamiento al Gobierno de Israel para que no permita dichos asentamientos. El Consejo Europeo reconoce y apoya el derecho de los judíos soviéticos de emigrar a Israel y a cualquier otra parte. No obstante, tiene la firme convicción de que tal derecho no debe ser ejercido a expensas de los derechos de los palestinos de los Territorios Ocupados.

Los recientes acontecimientos subrayan una vez más que en los Territorios Ocupados el *statu quo* es insostenible. La lamentable situación en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos en el contexto cada vez más deteriorado de los Territorios Ocupados ha llevado a la Comunidad y a sus Estados miembros a manifestar su preocupación en repetidas ocasiones. Están resueltos a incrementar su ya significativo apoyo a la protección de los derechos humanos de la población de los Territorios Ocupados.

En la presente situación, y en particular con respecto a la protección de poblaciónm las NU también pueden y deben desempeñar un papel útil. El Consejo Europeo apoya dicho papel de las NU.

El Consejo Europeo se remite a la obligación de las Partes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de la población civil en tiempos de guerra de respetar y garantizar el respeto de sus disposiciones. Los Doce han hecho repetidos llamamientos a Israel para que cumpla con dichas obligaciones en lo que respecta a la población palestina en el territorio ocupado por él, que está protegido por dicho Convenio. Han observado que no lo ha hecho así en una serie de sectores importantes. Preocupados por el hecho de que los derechos humanos de la población de los Territorios Ocupados siguen estando protegidos de manera inadecuada, el Consejo Europeo pide que se adopten nuevas medidas, de conformidad con el Convenio, para garantizar dicha protección.

El Consejo Europeo ha pasado revista a la serie de medidas tomadas sobre la base de la Declaración de Estrasburgo con el fin de detener el deterioro de la situación económica y social de los Territorios Ocupados, así como para contribuir a salvaguardar el futuro de la sociedad palestina. Toma nota con satisfacción del significativo aumento de ayuda comunitaria, particularmente en el programa de 1990 de la ayuda directa, que está listo para su adopción. Confirma su determinación de duplicar la ayuda directa comunitaria en 1992.

El Consejo Europeo expresa asimismo su satisfacción por el incremento de las exportaciones a la Comunidad de productos agrícolas procedentes de los Territorios Ocupados. Invita a las Instituciones comunitarias a que adopten medidas adecuadas para una rápida y nueva mejora de las condiciones de acceso al mercado comunitario para los productos palestinos y a que examinen nuevas posibilidades para incrementar los intercambios entre la Comunidad y los Territorios Ocupados.

Como expresión de la importancia que el Consejo Europeo atribuye a facilitar la puesta en práctica rápida y eficaz del programa de la Comunidad, actualmente en expansión en beneficio de la población de los Territorios Ocupados, se invita a la Comisión a que, a tal fin, nombre en fecha cercana a un representante en los Territorios Ocupados.

ANEXO VI

DECLARACIÓN SOBRE NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR

El Consejo Europeo apoya firmemente y se compromete totalmente con los objetivos de no proliferación nuclear. Considera que una mayor difusión de las armas nucleares o de otros artefactos nucleares explosivos pondría en peligro la estabilidad y amenazaría la seguridad regional y mundial. El Consejo Europeo concede la mayor importancia al mantenimiento de un sistema internacional efectivo de no proliferación nuclear y hará todos los esfuerzos que contribuyan a fortalecer la no proliferación y a fomentar la participación de más países en el sistema. El Tratado de no proliferación de las armas nucleares (NPT) es un importante elemento de este sistema. Los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea, ya sean Partes del NPT o no, trabajarán activamente para garantizar el éxito de los resultados de los debates que se celebrarán en los meses venideros y, en particular, las deliberaciones de la Cuarta Conferencia de revisión del NPT, y esperan que dichos debates proporcionen soluciones estables y duraderas a los problemas que experimenta la comunidad internacional para evitar la difusión de las armas nucleares. El Consejo Europeo manifiesta su preocupación por el continuo riesgo de que más países puedan adquirir armas nucleares y por el hecho de que una serie de países no participen en el sistema de no proliferación. Hace un llamamiento a todos los Estados para que sumen sus esfuerzos encaminados a eliminar este riesgo de proliferación nuclear.

El Consejo Europeo reconoce la función indispensable que cumple el OIEA y sus salvaguardias para el desarrollo de la utilización pacífica de la energía nuclear. Reconoce que dichas salvaguardias son la piedra angular de un sistema de no proliferación. El Consejo Europeo reafirma la necesidad de que la utilización pacífica de la energía nuclear se lleve a cabo con arreglo a salvaguardias internacionales que sean dignas de crédito, efectivas y eficaces. A este respecto, recuerda la importante contribución de las salvaguardas Euratom. Por su parte, los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea han aceptado, con arreglo a sus estatutos respec-

tivos, el ejercicio de controles internacionales de sus instalaciones nucleares y aplican restricciones en sus políticas de exportación. El Consejo Europeo apoya firmemente la aplicación de las salvaguardias con un alcance lo más universal posible. Hace un llamamiento a los demás países para que contraigan compromisos similares.

El Consejo Europeo cree en la necesidad de un marco equilibrado y establece para el comercio internacional de materias nucleares. Los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea se han adherido colectivamente a las Líneas directrices del Grupo de proveedores nucleares, asumiendo así una disciplina básica común para sus exportaciones nucleares de manera similar. En el marco de las líneas directrices para el comercio de las materias nucleares, el Consejo Europeo desea cooperar con todos los países, especialmente los países en desarrollo. Al tiempo que mantiene y desarrolla el sistema existente de no proliferación, el Consejo Europeo cooperará en mantener el derecho de todos los países a desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear para fines pacíficos.

En un contexto con el que varios países situados en distintas regiones del mundo comprenden el papel creciente de la energía nuclear, el Consejo Europeo cree que el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear debería ser inseparable de la acción necesaria para eliminar el riesgo de proliferación de las armas nucleares, y debería ir acompañado de la máxima atención a la seguridad. A este respecto, los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea han propuesto que el OIEA convoque una Conferencia técnica en 1991, para revisar la situación en el campo de la seguridad nuclear así como para formular recomendaciones sobre nuevas medidas para aumentar la seguridad que completen las ya existentes en este campo.

El Consejo Europeo reafirma una vez más su apoyo al objetivo de la proliferación de las armas nucleares y seguirá trabajando con una actitud de diálogo y de cooperación para ampliar el consenso internacional en favor de un sistema efectivo de no proliferación.

DOCUMENTACION

ANEXO VII

DECLARACIÓN SOBRE EL TERREMOTO EN IRÁN

El Consejo Europeo manifiesta su profundo pesar al Gobierno y al pueblo de la República Islámica de Irán por las terribles pérdidas de vidas, daños personales y devastación que ha causado el terremoto del pasado 21 de junio en el noroeste de Irán.

La Comunidad y sus Estados miembros desean facilitar toda la ayuda posible a las víctimas de dicho desastre. Han puesto en práctica ya un importante programa de auxilio y prestarán la mayor atención a una ayuda de reconstrucción.

El Consejo Europeo transmite la profunda simpatía del pueblo de la Comunidad Europea hacia los damnificados y expresa su condolencia a las familias y amigos de las víctimas.

ANEXO VIII

DECLARACIÓN SOBRE CHIPRE

El Consejo Europeo ha debatido la cuestión de Chipre a la vista del punto muerto al que ha llegado el diálogo entre ambas comunidades.

El Consejo Europeo, profundamente preocupado por esta situación, ratifica plenamente sus anteriores declaraciones y su apoyo a la unidad, independencia, soberanía e integridad territorial de Chipre de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Al tiempo que reitera que el problema chipriota afecta a las relaciones entre Turquía y la CE, y teniendo presente la importancia de dichas relaciones, hace hincapié en la necesidad de una pronta supresión de los obstáculos que impiden la prosecución de conversaciones fructíferas entre ambas comunidades encaminadas a encontrar una solución justa y viable a la cuestión de Chipre, sobre la base de la misión de buenos oficios del Secretario General.

Revista del Centro de Estudios Constitucionales

Sumario del núm. 6 (Mayo-Agosto 1990)

I. SEMINARIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- GABRIEL BOUZAT: *El sistema político-institucional argentino. Algunas noticias distintivas.*
- VICTORIA CAMPS: *Ética y democracia. Una ética provisional para una democracia imperfecta.*
- VICTOR FARIAS: *Cuestiones de metodología para el estudio de un caso de fascismo filosófico: Martín Heidegger y el fascismo.*
- EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA: *El punto de vista moral y la obediencia al derecho.*
- RAFAEL FERNÁNDEZ MONTALVO: *Garantías constitucionales del proceso penal.*
- MANUEL GARCÍA ALVAREZ: *Las reformas constitucionales en la Unión Soviética.*
- RICARDO R. GIL LAVEDRA: *La reforma del sistema de enjuiciamiento y la consolidación democrática.*
- C. LISÓN TOLOSANA: *Antropología del extraño (El difícil encuentro hispano-chino en los Siglos de Oro).*
- YVES MENY: *Las retribuciones a la acumulación de mandatos. ¿Reforma simbólica o cambio en profundidad?*
- CARLOS S. NINO: *La Constitución como convención.*
- JOSÉ E. RODRÍGUEZ IBÁÑEZ: *De la crisis de legitimación al corporativismo: Las paradojas políticas de las sociedades contemporáneas.*

II. DOCUMENTACION

III. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| España | 3.800 ptas. |
| Extranjero | 45 \$ |
| Número suelto: España | 1.500 ptas. |
| Número suelto: Extranjero | 17 \$ |

PEDIDOS Y SUSCRIPCIONES

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28071 MADRID (ESPAÑA)

Revista Española de Derecho Constitucional

Presidente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA
Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del Año 10, núm. 29 (Mayo-Agosto 1990)

ESTUDIOS

ALBERTO ARCE JANÁRIZ: *Calificación y admisión a trámite en los procedimientos parlamentarios.*

MIGUEL REVENGA: *Función jurisdiccional y control político. ¿Hacia una responsabilidad política del juez?.*

XAVIER PIBERNAT: *Los pronunciamientos contenidos en las sentencias de otorgamiento de amparo constitucional.*

JUAN L. REQUEJO: *Juridicidad, precedente y jurisprudencia.*

JURISPRUDENCIA

JESÚS GARCÍA TORRES: *Non sint. Sentencia Sala 1.ª Tribunal Supremo, de 28 de abril de 1989.*

PALOMA BIGLINO: *La validez del procedimiento electoral en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

CRÓNICA, por Luis Aguiar de Luque.

CRONICA PARLAMENTARIA, por Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui.

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA. *Noticia de Libros. Revista de Revistas.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| España | 3.800 ptas. |
| Extranjero | 41 \$ |
| Número suelto: España | 1.400 ptas. |
| Número suelto: Extranjero | 16 \$ |

SUSCRIPCIONES: EDISA, c/ López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

NUMEROS SUELTOS: Centro de Estudios Constitucionales
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

Revista de Estudios Políticos

(NUEVA EPOCA)

Presidente del Consejo Asesor: CARLOS OLLERO GÓMEZ

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA

Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL

Sumario del núm. 68 (Abril-Junio 1990)

ESTUDIOS

PABLO LUCAS VERDU: *El orden normativista puro (Supuestos culturales y políticos en la obra de Hans Kelsen).*

MANUEL BENEYTO: *La subvención institucional. II y III.*

EDWARD TARNAWSKI: *Una alternativa al socialismo real. Corporatismo para la Europa del Este.*

ANTONIO HERMOSA ANDUJAR: *Del absolutismo a la democracia: Génesis y desarrollo de la teoría moderna del Estado.*

JAN MELISSEN: *Cooperación y competencia: Relaciones entre Gran Bretaña y los Estados Unidos durante la guerra fría.*

AGUSTÍN SÁNCHEZ DE VEGA GARCÍA: *La cláusula "extraordinaria y urgente necesidad" del decreto-ley en la jurisprudencia constitucional española.*

NOTAS

FRANCESCO LEONI: *El partido como grupo social.*

GUSTAVO PALOMARES: *La idea mussoliniana del poder en la concepción fascista de la política exterior y de las relaciones internacionales.*

JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *Henrion De Pansey, municipalista doctrinario.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION

MANUEL JUSTEL: *Panorámica de la abstención electoral en España.*

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| España | 4.100 ptas. |
| Extranjero | 45 \$ |
| Número suelto: España | 1.300 ptas. |
| Número suelto: Extranjero | 16 \$ |

SUSCRIPCIONES: EDISA, c/ López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

NUMEROS SUELTOS: Centro de Estudios Constitucionales
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 122 (Mayo-Agosto 1990)

ESTUDIOS

ALFREDO GALLEGO ANABITARTE: *Transferencia y descentralización: Delegación y desconcentración; mandato y gestión (encomienda).*

LORENZO TORNOS MAS: *La situación actual del proceso contencioso-administrativo.*

PASCUAL SALA SÁNCHEZ: *La Constitución, La Ley orgánica del Tribunal de Cuentas y su Ley de funcionamiento.*

FERNANDO SAINZ MORENO: *El subsuelo urbano.*

SEBASTIÁN MARTÍN—RETORTILLO BAQUER: *Reflexiones sobre la nueva Ordenación del crédito oficial: Hacia el establecimiento de una Banca pública.*

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA: *Constitución, Fundaciones y sociedad civil.*

JURISPRUDENCIA

I. Comentarios monográficos:

MARTÍN MARÍA RAZQUÍN LIZARRAGA: *Tribunal Constitucional y entes locales: La jurisprudencia constitucional sobre el régimen local.*

ERNESTO GARCÍA—TREVIJANO GARNICA: *Posición institucional del Consejo de Estado.*

II. Notas:

Contencioso-administrativo:

A) *En general* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).

B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| España | 4.100 ptas. |
| Extranjero | 45 \$ |
| Número suelto: España | 1.600 ptas. |
| Número suelto: Extranjero | 17 \$ |

SUSCRIPCIONES: EDISA, c/ López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

NUMEROS SUELTOS: Centro de Estudios Constitucionales
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

Revista de Historia Económica

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

SECRETARIA DE REDACCION

JOSÉ MORILLA CRITZ, LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA,
MERCEDES CABRERA, PABLO MARTÍN ACEÑA,
SEBASTIÁN COLL MARTÍN, PEDRO FRAILE BALBÍN y CLARA EUGENIA NÚÑEZ

SUMARIO

AÑO VIII

(Primavera-Verano 1990)

NUM. 2

NOTA NECROLOGICA

GUIDO DI TELLA: *Cristopher Platt*.

PANORAMAS

STEPHEN H. HABER: *La economía mexicana, 1830-1940: Obstáculos a la industrialización (II)*.

ARTICULOS

JESÚS CRUZ: *Propiedad urbana y sociedad en Madrid, 1749-1774*.

RICARDO FRANCH BENAVENT: *La comercialización de la seda valenciana a finales del Antiguo Régimen: el "contraste" de la ciudad de Valencia*.

ENRIQUETA CAMPS CURA: *La teoría del capital humano: una contrastación empírica. La España industrial en el siglo XIX*.

CARLES SUDRIA: *Los beneficios de España durante la gran guerra*.

PABLO MARTÍN ACEÑA y NIEVES GARCÍA SANTOS: *El comportamiento del gasto público en España durante la Segunda República, 1931-1935*.

MATERIALES DE INVESTIGACION

ENRIQUE LLOPIS AGELÁN, MIGUEL A. MELÓN JIMÉNEZ, MIGUEL RODRÍGUEZ CANCHO, ALFONSO RODRÍGUEZ GRAJERA y FRANCISCO ZARANDIETA ARENAS: *El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen*.

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| España | 3.800 ptas. |
| Extranjero | 41 \$ |
| Número suelto: España | 1.400 ptas. |
| Número suelto: Extranjero | 16 \$ |

SUSCRIPCIONES: EDISA, c/ López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

NUMEROS SUELTOS: Centro de Estudios Constitucionales
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

Revista de las Cortes Generales

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA

Subdirector: JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA

Secretario: DIEGO LÓPEZ GARRIDO

Sumario del núm. 18 (Tercer cuatrimestre 1989)

ESTUDIOS

IGNACIO ALOS MARTÍN: *La Diputación Permanente en la Constitución española.*

ELOY GARCÍA: *Crisis jurídica y crisis de la inmunidad parlamentaria.*

TOMÁS QUINTANA LÓPEZ: *El control jurisdiccional de las decisiones parlamentarias.*

JUAN RAMÓN CORONAS GONZÁLEZ: *El Comisionado Regio, asesor parlamentario ministerial (1834-35).*

NOTAS Y DICTAMENES

ANGEL MANUEL ABELLÁN GARCÍA GONZÁLEZ: *El Parlamento como órgano de expresión de la opinión pública: la publicidad parlamentaria frente al secreto.*

JUAN CANO BUESO: *El derecho de las Comunidades Autónomas a ser informadas en la elaboración de los tratados internacionales que afecten a materias de su específico interés.*

ALICIA MARTÍN GONZÁLEZ: *La Biblioteca del Congreso de los Diputados.*

MARÍA LUISA BALAGUER CALLEJÓN: *Derecho de disolución e investidura automática en las Comunidades Autónomas.*

CRONICA PARLAMENTARIA

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

PRECIOS

| | |
|--|-------------|
| Suscripción anual (3 números), IVA no incluido | 3.000 ptas. |
| Número suelto, IVA no incluido | 1.100 ptas. |
| Suscripción anual extranjero | 30 \$ |
| Número suelto extranjero | 11 \$ |

SUSCRIPCIONES

Congreso de los Diputados - Secretaría General (Gabinete de Publicaciones)
Floridablanca, s/n. - 28014 Madrid

Estado & Direito

COMISSÃO CIENTÍFICA

AFONSO RODRIGUES QUEIRÓ, ANDRÉ GONÇALVES PEREIRA, A. L. SOUSA FRANCO, ANTONIO TRUYOL Y SERRA, ARMANDO MARQUÉS GUEDES, DIOGO FREITAS DO AMARAL, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, ELÍAS DÍAZ, FAUSTO DE QUADROS, GREGORIO PECES-BARBA, JORGE MIRANDA, JOSÉ JOAQUIM GOMES CANOTILHO, JOSÉ MANUEL SÉRVULO CORREIA, LUIS SÁNCHEZ AGESTA, MANUEL DÍEZ DE VELASCO, MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, MARCELO REBELO DE SOUSA, PABLO LUCAS VERDÚ

DIRECÇÃO

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS

GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS

Coordenador correspondente em Espanha

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL

Sumário do número 3 (Primeiro semestre de 1990)

ARTIGOS

LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Filosofía y Sociología del Poder. Estabilidad y Cambio.*

JORGE MIRANDA: *Tratados de delimitação de Fronteiras e Constituição de 1933.*

ELÍAS DÍAZ: *Estado de derecho v. Estado franquista (Notas y recuerdos personales).*

GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS: *Revisão Cosntitucional - Economia e Finanças.*

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *Noción del Derecho Constitucional.*

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS: *La libertad informativa y el régimen de la radio y de la televisión en España.*

DOCUMENTO

ANTÓNIO JOSÉ BRANDÃO: *Sobre o conceito de Constituição Política (III).*

LIVROS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| España | 1.600 ptas. |
| Extranjero | 28 \$ |
| Número suelto: España | 500 ptas. |
| Número suelto: Extranjero | 15 \$ |

Revista ESTADO & DIREITO

Apartado número 2821 - 1122 Lisboa Codex36

Centro de Estudios Constitucionales

ULTIMAS PUBLICACIONES

- Constitución Española, 1978-1988.* Obra dirigida por Luis Aguiar de Luque y Ricardo Blanco Canales (tres volúmenes). 35.000 ptas.
- JUAN F. LÓPEZ AGUILAR: *La oposición parlamentaria y el orden constitucional.* Prólogo de Ruiz-Rico. 2.200 ptas.
- EDUARDO VIRGALA FORURIA: *La moción de censura en la Constitución de 1978.* 2.000 pesetas.
- MARTA LORENTE SARIÑENA: *Las infracciones a la Constitución de 1812.* Prólogo de Francisco Tomás y Valiente. 1.900 ptas.
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ: *Estado social y derechos de prestación.* 1.800 ptas.
- JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS: *Jurisdicción e independencia judicial.* 1.700 ptas.
- MANUEL JOSÉ TEROL BECERRA: *El Consejo General del Poder Judicial.* 1.200 ptas.
- FRANCISCO JAVIER EZQUIAGA GANUZAS: *El voto particular.* 1.200 ptas.
- JOSÉ M. MORALES ARROLLO: *Los Grupos Parlamentarios.* 2.300 ptas.
- ANTONIO FANLO LORAS: *Fundamentos constitucionales de la Autonomía Local.* 3.700 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo.* Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 700 ptas.
- RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar.* 1.800 pesetas.
- JUAN J. LINZ, JOSÉ R. MONTERO y otros: *Crisis y cambio: Electores y Partidos en la España de los años ochenta.* 3.200 ptas.

JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. 8.ª edición. 1.000 ptas.

ALFONSO RUIZ MIGUEL: *La justicia de la guerra y de la paz*. 2.000 ptas.

GREGORIO PECES-BARBA: *La elaboración de la Constitución de 1978*. 2.000 ptas.

PILAR CHÁVARRI SIDERA: *Las elecciones de diputados a Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. 2.200 ptas.

ALF ROSS: *¿Por qué Democracia?* 1.500 ptas.

ANGEL RODRIGUEZ DÍAZ: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. 1.600 ptas.

MANUEL RAMÍREZ: *Partidos políticos y Constitución*. 1.000 ptas.

MANUEL GARCÍA PELAYO: *Escritos políticos y sociales*. 1.500 ptas.

BENIGNO PENDÁS GARCÍA: *J. Bentham: Política y Derecho en los orígenes del Estado Constitucional*. 1.700 ptas.

H. Kelsen y U. Klug: *Normas jurídicas y análisis lógico*. Prólogo de Bulygin. 900 ptas.

ANDRÉS OLLERO TASSARA: *Derechos humanos y metodología jurídica*. 2.000 ptas.

REMIGIO CONDE SALGADO: *Pashukanis y la teoría marxista del derecho*. 2.200 ptas.

JULIÁN SAUQUILLO: *El pensamiento de Michel Foucault*. 2.200 ptas.

Estudios sobre "La filosofía del derecho de Hegel". Selección de textos, traducción e introducción de Gabriel Amengual Coll. 2.300 ptas.

CARLOS S. NINO: *El constructivismo ético*. 1.300 ptas.

ROBERT ALEXY: *Teoría de la argumentación jurídica*. 2.300 ptas.

ELÍAS DÍAZ: *Ética contra política. Los intelectuales y el poder*. 2.300 ptas.

BALTASAR ALAMOS DE BARRIENTOS: *Aforismos al Tácito español*. 2 tomos. Estudio preliminar de J. A. Fernández Santamaría. 3.000 ptas.

JUAN PABLO MÁRTIR RIZO: *Norte de Principes y Vida de Rómulo*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 1.000 ptas.

FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA: *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del gobierno*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 800 pesetas.

JAIME BALMES: *Política y Constitución*. Selección de textos y estudio preliminar de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna. 1.400 ptas.

AGUSTÍN DE ARGÜELLES: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*. 500 ptas.

FRANCISCO MURILLO FERROL: *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. 2.ª edición. 1.800 ptas.

JUAN ROMERO ALPUENTE: *Historia de la revolución española y otros escritos*. Edición preparada e introducida por Alberto Gil Novales. 2 vols. 5.000 ptas.

JAMES BRYCE: *Constituciones flexibles y Constituciones rígidas*. Estudio preliminar de Pablo Lucas Verdú. 900 ptas.

DIDEROT: *Escritos Políticos*. Selección de textos, traducción e introducción de Antonio Hermosa Andújar. 1.400 ptas.

BENJAMÍN CONSTANT: *Escritos Políticos*. Selección de textos, traducción e introducción de M.ª Luisa Sánchez Mejía. 1.400 ptas.

ARISTÓTELES: *Política*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.800 ptas.

ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.200 ptas.

ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.800 ptas.

SENAC DE MEINHAM y A. BARNAVE: *Dos interpretaciones de la Revolución Francesa*. 1.600 ptas.

FERDINAND LASSALLE: *Manifiesto obrero y otros escritos políticos*. Traducción e introducción de Joaquín Abellán. 1.600 ptas.

JENOFONTE y PSEUDO JENOFONTE: *La República de los Lacedemonios y la República de los Ateniensis*. Edición bilingüe. Reimpresión. 900 ptas.

TOMÁS DE CAMPANELLA: *La Monarquía del Mesías y Las Monarquías de las Naciones*. Traducción e introducción de Primitivo Mariño Gómez. 1.800 ptas.

GONZALO MENÉNDEZ PIDAL: *La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos*. 2 volúmenes. 6.000 ptas. cada uno.

GRETEL: *Curso de técnica legislativa*. 1.700 ptas.

ANDRÉS DE BLAS GUERRERO: *Sobre el nacionalismo español*. 800 ptas.

ALVARO RODRÍGUEZ BEREJO, LORENZO MARTÍN-RETORTILLO y otros: *La eficacia temporal y el carácter normativo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado*. 700 ptas.

MARTÍN DIEGO FARREL: *Análisis crítico de la teoría marxista de la justicia*. 1.000 ptas.

M.ª JESÚS MONTORO CHINER: *Adecuación al ordenamiento y factibilidad. Presupuestos de calidad de las normas.* 800 ptas.

ANDRÉS OLLERO TASSARA: *Igualdad en la aplicación de la ley y precedente judicial.* 800 ptas.

MÁXIMO CAJAL y LUIS IGNACIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *Convenio sobre cooperación para la defensa entre España y Estados Unidos.* 900 ptas.

MARIO G. LOSANO, ANTONIO E. PÉREZ LUÑO y M.ª FERNANDA GUERRERO MATEUS: *Libertad informática y leyes de protección de datos personales.* 1.300 ptas.

Evaluación parlamentaria de las opciones científicas y tecnológicas. Seminario internacional coordinado por Miguel E. Quitanilla. 1.300 ptas.

RAMÓN COTARELO: *En torno a la teoría de la Democracia.* 800 ptas.

GURUTZ JAUREGUI: *La nación y el estado nacional en el umbral del nuevo siglo.* 700 ptas.